

Simón y domes-
tios.

pe de Asturias. conforme en un todo la
fuerza con lo propuesto por su Señoría,
así lo acordó, y que por vía se remitiré
sen á la Comisión nombrada en sesiones
anteriores los liquidenses de Criado y domes-
tios para su clasificación, encargandole
que en lo posible presente su dictamen
en la primera sesión ordinaria después de
las fiestas de Navidad, encargandole al
propio tiempo por el Sr. Director á la
Comisión de Orzuro, procure tener con-
cluido su encargo para que en el día se
realice tenga lugar la junta pública acor-
dada.

Mancha

Don J. Ferrnández de la p.^a

Jos Ramón Berenguer

Sr.

Año de 1861.

Junta Ord.^a miércoles 9 de Enero 1861.

J. J.

Sr. Director

Leída en borrador la minuta del acta an-
terior, fue aprobada.

Se leyó un oficio fecha de quince de